

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 302 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 NOV 2020

VISTO:

La Resolución de Superintendencia N° 197-2020-SUNAFIL, respecto a la transferencia Financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL autoriza la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, hasta por la suma de S/ 15'701,329.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de financiar lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29981 – Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de S/ 1'366,015.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINCE Y 00/100 SOLES), a financiar lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29981, el mismo a que se refiere el literal b), y la incorporación se efectuará en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAMELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; de acuerdo al anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 197-2020-SUNAFIL, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 302 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 NOV 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 197-2020-SUNAFIL, el mismo hasta por el importe de **S/ 1'366,015.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINCE Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente al financiamiento lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29981, y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.,** de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(MODIFICACION DE TIPO 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	1,366,015
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,366,015
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,366,015
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,366,015
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,366,015
1.4.1.3.1.1 DE GOBIERNO NACIONAL	1,366,015
U.Ejec.Cat.Pptal.Prod/Proy.Act/Al/Obr.Fun.Div.fn.Grp.Fn.Meta A	Creditos
000499 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,366,015
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	1,366,015
3.000001 ACCIONES COMUNES	1,366,015
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	1,366,015
07 TRABAJO	1,366,015
020 TRABAJO	1,366,015
0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	1,366,015
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,366,015
TOTAL	1,366,015

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE